No. DEL PROCESO: MINIMA CUANTÍA No. UAECOB-MC10%-027-2019

OBJETO DEL PROCESO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN SATELITAL PARA LOS TELÉFONOS IRIDIUM Y UNIDADES BGAN."

FECHA: 18 de octubre de 2019

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PROPONENTES Y RESPUESTAS DE LA ENTIDAD.

En el término de traslado de la evaluación se presentaron las siguientes observaciones y/o subsanaciones:

1.1. El proponente MVS TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS presenta subsanación en la plataforma del Secop II, el 16/10/2019 12:12:04 PM, en los siguientes términos:

> *"Por medio del presente me permito enviar el documento CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO de la compañia MVS TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS, con el proposito de subsanar el requerimiento juridico.*
> *Saludos*
> *Luis Miguel Osorio*
> *Representante Legal"*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El proponente MVS TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS aporta certificado de existencia y representación legal, subsanando los requisitos técnicos habilitantes por lo cual **CUMPLE** jurídicamente.

2. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL

Una vez respondidas las observaciones, verificada la evaluación y las subsanaciones presentadas, se tiene que, de acuerdo con el orden de elegibilidad de acuerdo con el menor precio ofertado, el proponente que allegó lo requerido en los aspectos Técnico, Jurídico y Económico dentro del término establecido, cumpliendo con lo requerido, es el siguiente:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
OFERENTE	**OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA**
MVS TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	**$ 31´900.000.oo**

ANALISIS DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En atención a que los precios ofertados son coherentes con los estimados por la Entidad el Comité Evaluador no solicitó justificación de los precios presentados por el proponente (en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.2.2.4).

En conclusión, con base en la verificación jurídica, técnica, analizada la justificación del precio ofertado y previa revisión de las causales de rechazo, conforme a los requerimientos de Habilitación de la Invitación Pública, las disposiciones del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por el Decreto 1082 de 2015, el oferente **MVS TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS, NIT No. 900970760-5**, **CUMPLE** con los Requisitos solicitados en la presente Invitación Pública tal como se refleja en esta la etapa de evaluación.

Por consiguiente, El comité verificador y evaluador de propuestas recomienda la **ACEPTACIÓN** de la oferta de: **MVS TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS, NIT No. 900970760-5.**

Evaluador Técnico y Económico:	**NOMBRE:** **DIANA POVEDA BARRERA** **CLAUDIA AGUDELO PEREZ**	**FIRMA:**
Evaluador Jurídico:	**NOMBRE: DIANA CRISTINA PALACIOS NOVOA**	**FIRMA:**